

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 301

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
13.189	2	1	D. Felipe Masenet Muñoz.....	Segundo Teniente.	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62.—(Cuba).....	8,00
13.193	1	2	D. Eduardo Jaudenes Atorrasagasti..	Primer Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana núm. 66. (Cuba).....	535,20
13.208	1	3	Vicente Zafra Arteaga	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Princesa, núm. 4. (Cuba).....	131,50
13.209	1	4	Marcos Peral Fernández	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Mallorca. núm. 13.—(Cuba)	208,50
13.214	1	5	Manuel Aguado Sánchez.....	Idem	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66. (Cuba)	10,25
»	3	6	Antonio Castro Molina.....	Idem	Idem	72,25
»	5	7	Pedro González Diosdado.....	Idem	Idem	42,00
»	6	8	Pedro Guillamón Valsalobre.....	Idem	Idem	89,00
»	7	9	Saturio Grau Borrego.....	Idem	Idem	21,75
»	8	10	Antonio Martínez Freire.....	Idem	Idem	77,00
»	9	11	Francisco Pérez Fernández.....	Idem	Idem	91,25
13.215	1	12	Mariano Budeal Valero	Sargento	Batallón de Cazadores de Colón, núm. 23.—(Cuba).....	503,00
13.216	1	13	Eugenio Fernández Anguiano.....	Cabo	Batallón de Puerto Rico, número 5.—(Cuba)....	41,00
TOTAL						1.836,70

Madrid, 14 de Julio de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.223

ACERO, Emiliano; que se encuentra en Francia; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirle declaración en sumario por corrupción de menores y enterarle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

9673

2.224

BALDEON RODRIGUEZ, Dioceliano; mayor de edad, casado, Secretario que fué del Ayuntamiento de Bonavente, de la que era vecino; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha villa en término de diez días, para prestar declaración en causa que se instruye en el mismo por falsedad y malversación, con el número 66 del año actual, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9745

2.225

DUARTE CRISTINO, Juan; el que también se hace llamar Manuel, de estado soltero, de veintitún años de edad, profesión jornalero, estatura más alto que bajo, corpulento, ojos castaños oscuros, pelo ídem, nariz chata, cara alargada con pecas, sin barba ni bigote, con una cicatriz en el maxilar inferior, siendo su última residencia el pueblo de Pegarinos, término de Ames, en el partido de Negreira, provincia de La Coruña, desaparecido del domicilio paterno hace unos nueve años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Negreira, en el término de diez días, para prestar declaración en sumario que se instruye sobre aparición de un cadáver en el río Tambre y ser restituido al domicilio paterno.

9769

2.226

ESPADA GOMEZ, Esteban; marido de la perjudicada Isabel Céspedes Gil; domiciliado últimamente en Larache; comparecerá en el término de quinto días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de

ofrecerle el procedimiento en causa número 138 de 1925, contra Antonio Sánchez Castilla, sobre hurto.

9771

2.227

FERNANDEZ, Concepción; domiciliada últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para declarar en causa por violación, instruida por dicho Juzgado con el número 273 de 1925.

9783

2.228

FERNANDEZ GALLEGO, Santiago; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para hacerle entrega del automóvil de su propiedad en causa por hurto, contra Paulino Tovar Herrera, instruida bajo el número 40 de 1922.

9750 bis

2.229

JIMENEZ CESPEDES, María; de veinticuatro años de edad, soltera, sin profesión especial, natural de Antos, provincia de Almería; domiciliada últimamente en Tomelloso; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a prestar declaración en sumario que se instruye con el número 172 del año 1924, por disparo de arma de fuego y lesiones, contra Vicente Montejaño Martínez y otros.

9735

2.230

IGLESIAS DIAZ, Ramón; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oído en causa por violación, instruida por dicho Juzgado con el número 273 del corriente año.

9784

2.231

JUNQUERA, D. José; domiciliado últimamente en Madrid, en el garage de la calle de Bravo Murillo, número 29; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, para que preste declaración en causa por hurto a virtud de denuncia de Manuel Cruz, instruida por dicho Juzgado con el número 418 de 1924.

9708

2.232

LOPEZ, Julia; que estuvo sirviendo últimamente en Madrid, casa de D. Juan Andrés Cámara González, calle de Carranza, 18; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, a fin de prestar

declaración en el sumario que se instruye por infidelidad en la custodia de documentos.

9695

2.233

RODRIGUEZ PARRA, Agueda; que se dijo era vecina de Villanueva del Arzobispo, en la calle Eras, donde no ha sido habida; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 17 de Julio actual, a la hora de las once de su mañana, con el fin de que asista al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda, número 154 de 1924, por corrupción de menores, contra Trinidad Muñoz González, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9777

2.234

TERRON GAITAN, Francisco; vecino de Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para ser oído en causa por estafa, número 113, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9716

2.235

TORRUELLA, Augusto o Agustín; hijo de Isidro y de Emilia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Oro, número 34; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Tarraza, para recibirle declaración en causa por el delito de estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 65 de 1925, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

9775

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 12 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.077

ALVAREZ PEREZ, Eulogio; de veintidós años de edad, de profesión labrador, hijo de Eladio y de Beatriz, vecino de San Juan de Rías, Ayuntamiento de Río, partido de Puebla de Trives, provincia de Orense; procesado en sumario sobre uso

de nombre supuesto y otro delito; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que rubiere lugar con arreglo a la ley.

9721

10.078

ASENSIO RODRIGUEZ, Martín; Aurelio; hijo de Dionisio y Valentina, de veinticinco años, soltero, vendedor de frutas, natural de Sorzano y con último domicilio en Pamplona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser reducido a prisión en causa contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9674

10.079

BARRUL DIAZ, Antón; de cuarenta y dos años, hijo de Antón y de Tona, natural de Málaga y sin domicilio fijo; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

9781

10.080

CADIZ FERNANDEZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y Francisca, natural de Sevilla y sin domicilio; procesado en causa por hurto de caballería; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

9780

10.081

CAMPOS HEREDIA, Francisco; de unos veintiocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de La Línea de la Concepción, vecino de Sevilla y domiciliado últimamente en la misma, en el barrio de Villalatas, número 5; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

9782

10.082

CARVAJAL MIRANDA, Pablo; hijo de Pablo, de profesión abasniquero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Matahacas, número 22; procesado por estafa, número 211 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Salvador, de dicha capital, a ingresar en prisión.

9680

10.083

CASTELLANOS MANCHA, Nemesio; hijo de Alejandro y de Hilarja, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en la calle del Amparo,

número 10; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de notificarle el correspondiente auto de la Superioridad y ser reducido a prisión.

9718

10.084

CORTES MUNIZ, Regina; de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, hija de Fermín y de Manuela, natural de Avilés y vecina de Villalegre, en dicho partido; procesada en el sumario número 87 de 1924 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Oviedo en el expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio de ley.

9676

10.085

ESTRADA GUESTA, José María; de diez y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Bernardia, natural y vecino de Tres Pando, parroquia de Felechas, de profesión minero, procesado en el sumario número 116 de 1924 por tenencia de armas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero en el término de diez días, para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Oviedo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio de ley.

9575

10.086

FERNANDEZ CABALLERO, Antonio; natural de Almedralejo, hijo de Juan y de Isabel, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad; domiciliado en Almedralejo o en Badajoz; procesado por estafa en causa número 538 de 1924, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días; ante la Audiencia provincial, para ser reducido a prisión en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

9689

10.087

FERNANDEZ ORTIZ, Benigno; labrador ambulante, natural de La Solana; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional, si no presta fianza de 500 pesetas, por el sumario número 56 sobre hurto de un borrico, bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

9737

10.088

FERRER VALS, Bienvenido; natural y vecino de Alarcón, de treinta y dos años, soltero, hijo de Bienvenido

y de Magdalena, de oficio minero; procesado en causa número 5 de 1925 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9742

10.089

FUENTE ARRILLAGA, Ignacio; hijo de Castor y Antonina, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 131; procesado por lesiones, sumario número 144 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para practicar una diligencia acordada en dicha causa.

9693

10.090

GALLEGO, Nicolás; cuyo segundo apellido, circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en causa que se instruye con el número 8 del año actual sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Teruel, Amantes, 13, Palacio de Justicia, a fin de constituirle en la prisión, contra el decretada, con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9684

10.091

GARCÉS FERNANDEZ, Juan José; de cuarenta y dos años de edad, soltero, carnicero, hijo de Juan y de Francisca, natural de Ujijar, vecino y domiciliado últimamente en Albuñol, sin instrucción y con antecedentes penales, que según las últimas noticias adquiridas reside en la provincia de Almería, dedicado al oficio de vendedor ambulante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albuñol en término de quince días, al objeto de extinguir la condena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional que le ha sido impuesto en la causa seguida contra el mismo en dicho Juzgado, bajo el número 36 de 1917 sobre disparo de arma de fuego, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9662

10.092

GARCIA AVIAN, Jacoba; natural de Guadafajara, hijo de Zoilo y de Andrea, de veintisiete años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Eduardo, número 20; procesada en causa por hurto, número 1.312 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

9689

10.093

GARCIA MARTINEZ, Herminio; procesado en sumario 53 de 1925, por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, para constituirse en prisión; advirtiéndole de ser declarado rebelde caso de no comparecer. 9746

10.094

GARCIA MARTINEZ, Herminio; procesado en sumario 37 de 1925 por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, para constituirse en prisión, advirtiéndole de ser declarado rebelde, caso de no comparecer. 9747

10.095

GOMEZ GONZALEZ, Francisco (a) Socorro; de cuarenta y dos años de edad, soltero, del campo, hijo de Pedro y de María, natural de Junquera (Málaga); domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de esta última población, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 45 de 1924 por estafa, apercibido de que si no lo efectúa será declarado rebelde. 9724

10.096

GOMEZ PARRA, Nicolás; hijo de Emilio y de Virginia, natural y vecino de Morata de Tajuna, soltero, albañil, de diez y siete años de edad; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces en sumario del Juzgado de Antequera, número 74 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción a ser requerido para que exprese el punto fijo de su nacimiento e ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal. 9713

10.097

GONZALEZ PEREZ, Eleuterio; de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, hijo natural de María Cruz, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, casado, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, 30; procesado por tenencia de arma de fuego en el sumario número 609 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 9694

10.098

HUESO SANTIAGO, Luis; hijo de

Diego y de Dolores, natural de Porcuna, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 9751

10.099

LINAZA MEABE, Venancio; de estado casado, profesión del comercio, de treinta y nueve años de edad dueño de los talleres "La Maquinista Moderna", en Elorrieta, Deusto; domiciliado últimamente en Bilbao, Santa María, 1, segundo; procesado por estafa de un automóvil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña, y cuya prisión hállese decretada. 9773

10.100

LOPEZ GARCIA, Serafín; natural de Madrid, hijo de Juan y de Manuela, de cincuenta y cuatro años soltero, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 20; procesado por hurto en causa número 145 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 9690

10.101

MAJA MAYA, Manuel; cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 9779

10.102

MAÑAS, Emilio; cuyas demás circunstancias de desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en causa por daños en el tranvía número 241, instruida con el número 120-1924. 9701

10.103

MARTIN JIMENEZ, José Antonio; hijo de Antonio y de Presentación, natural y vecino de Adra, soltero, jornalero, de veinte años, sin residencia fija en la actualidad; procesado por uso de nombre supuesto, en sumario del Juzgado de Antequera número 49 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción a ser emplazado e ingresar en prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley Procesal criminal. 9714

10.104

MARTINEZ GUTIERREZ, Aveñina; de cincuenta años de edad, soltera, hija de Eduardo y de Luisa, natural de Espinosa de los Monteros, vecina de Bilbao, y ausente en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario sobre hurto, seguido en el Juzgado de instrucción de Reinosa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de responder de los cargos que contra ella resulten; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde. 9729

10.105

UNGRIA GONZALEZ, omingo; rijo de Miguel y Pascasia, natural de Santo Tomé, provincia de Jaén, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Santo Tomé y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Ubeda, número 15, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor D. José Reyna Travieso, Comandante de Infantería Inmemorial del Rey número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa. Madrid, 19 de Junio de 1925.—El Juez instructor, José de Reyna Travieso. JG—6437

10.106

URRUTIA MACNAGA, Juan Bautista; natural de Munguía (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años de edad, hijo de Domingo y Dominga, con domicilio en Munguía; procesado por deserción del buque español "Axpe-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante D. José Viguera Gómez Quintero, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Castro-Urdiales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Castro-Urdiales, 17 de Junio de 1925. El Juez instructor, José Viguera. JM—6395

10.107

VILLOLDO CASPE, José; hijo de Matías y de Lucía, natural de Murcia, provincia de ídem, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Murcia; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado ante el Juez instructor D. Antonio Hernández Comes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Español, número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 13 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Antonio Hernández Comes. JG—6420

10.108

VILLEGAS MALDONADO, Antonio; hijo de José y de Gracia, natural de Dalías, provincia de Almería, de veinticuatro años de edad; domi-

liado últimamente en Dalfas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Antonio Cuesta Moyano, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 13 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Antonio Cuesta.
JG—6335

10.109

VINAS SOLER, Juan Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Viver (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Port-Vendres (Francia); procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Joaquín de Sotomontes, con destino, como Teniente de Caballería, en el Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Junio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Joaquín de Sotomontes.
JG—6351

10.110

WILDT RUSCH, Pabla; hijo de Germán y de Ida, natural de Prorbo (Alemania), de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en causa número 71 de 1925; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de la Armada, D. Mariano Monén y Ceresuela, pues de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Mariano Monén.
JM—6346

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAEN

Don Juan Lillo Chica, Presidente accidental de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén.

Por el presente se cita a los herederos de Juan Garrido Ruiz, interfecto, en causa número 270 de 1918 del Juzgado de instrucción de Linares, seguida contra Diego Rodríguez Rivas, por homicidio, para que en el término de diez días comparezcan en esta Audiencia, a fin de requerirlos para que manifiesten si se oponen o no a la concesión de la gracia de indulto que solicita dicho penado.

Jaén, 11 de Julio de 1925.—El Presidente, Juan Lillo Chica.
JO—10252

JUZGADOS MUNICIPALES

ARMUNIA

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado se abre concurso de traslado para su provisión en propiedad, con arreglo a cuanto disponen el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes a ser nombrados lo solicitarán del Sr. Juez de primera instancia del partido de León en el plazo de treinta días, acompañando a su instancia los documentos exigidos por las disposiciones antes dichas.

Se hace constar a los efectos oportunos que este Municipio excede de 1.500 habitantes y no llega a los 2.000.

Armunia, 24 de Junio de 1925.—P. S. M., Froilán Reyero.—El Juez municipal, Marcelo Álvarez.
JO—10429

ANTAS DE ULLA

D. Jesús Carnero García, Juez municipal del término de Antas de Ulla.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de 9 de Diciembre siguiente:

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y acompañarán a las mismas los oportunos documentos.

Antas de Ulla, 28 de Junio de 1925.
El Juez, Jesús Carnero.

JO—10174

BANDE

Don Cástor Nieto Álvarez, Juez municipal suplente de la villa de Bande y su término en la provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de esta Juzgado, se anuncia su provisión en turno de traslado, según previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción del partido, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto.

Bande, 6 de Julio de 1925.—El Juez, Cástor Nieto.
JO—10369

Don Cástor Nieto Álvarez, Juez municipal suplente de la villa de Bande y su término en la provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes presenten las solicitudes ante el Sr. Juez de

instrucción del partido, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Bande, 6 de Julio de 1925.—El Juez, Cástor Nieto.
JO—10370

BRENES

D. Demetrio Rodríguez Jaén, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, por la cual se abre concurso de traslado por el término de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

Primero: Certificación del acta de nacimiento.

Segundo: Certificado de buena conducta; y

Tercero: Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor en Bienes a 8 de Julio de 1925.—El Juez Demetrio Rodríguez.
JO—10211

FITERO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse por concurso de traslado a tenor de lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia por el presente para que los solicitantes presenten sus solicitudes dentro del término de treinta días, a contar desde en el que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*.

Fitero, 13 de Julio de 1925.—El Juez municipal, Vicente Aguirre.
JO—10430

MEDINA DE POMAR

Por haber sido declarado desierto el turno de traslado a que fué anunciada anteriormente, se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de este término y se anuncia nuevamente para proveerla con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamentos complementarios, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Burgos.

En el expresado plazo los aspirantes acompañarán a las solicitudes certificación de la partida de nacimiento

to, la de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, la certificación de antecedentes penales del Registro Central de Penados, certificación de examen y aprobación que menciona el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Se hace constar que este término municipal se compone de 2.275 habitantes de derecho y 2.224 de hecho.

Medina de Pomar, 27 de Junio de 1925.—El Juez municipal, Saturnino García. JO—10208

MIAJADAS

D. Alonso Puerto Soto de Juan, Juez municipal suplente, en funciones, de la villa de Miajadas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del mismo año y disposiciones complementarias, abriéndose concurso por término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este distrito.

Dado en Miajadas a 7 de Julio de 1925.—El Juez municipal suplente, Alonso Puerto.

JO—10204

MONTEMAYOR

D. Isidoro Salvador Carmona Mata, Abogado y Juez Municipal de esta villa de Montemayor.

Hago saber: Que encontrándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer a concurso de traslado, con arreglo a lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, con relación con la Real orden circular de 9 del mismo año y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirante a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de La Rambla, durante el plazo de treinta días a contar desde la aparición del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Según el último censo, esta población consta de 3.686 habitantes de hecho y de 3.754 de derecho.

Montemayor, 7 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Isidoro S. Carmona.

JG—10219

ONIS

Don José María Noriega y González Posada, Abogado y Juez municipal de Onís y su término, partido judicial de Cangas de Onís, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Suplente de este Juzgado

municipal, por renuncia del primero y traslado del último, se anuncia para su provisión a concurso de traslado y concurso libre, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Onís, 8 de Julio de 1925.—El Juez, José María Noriega. JO—10377

ONTUR

Don Eduardo Gutiérrez Serrano, Juez municipal suplente en funciones por gozar de licencia el propietario de esta villa de Ontur.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediendo un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Hellín.

Consta este pueblo de 3.201 habitantes de hecho y de 3.210 de derecho, según el último Censo oficial, y el Secretario únicamente percibe los derechos que dispone el Arancel vigente.

Ontur, 11 de Julio de 1925.—El Juez, Eduardo Gutiérrez.

JO—10375

PARAMO

D. Manuel Rodríguez López, Juez municipal de Páramo.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado por renuncia del que la venía desempeñando, y habiendo de provistarse con arreglo a lo que disponen la Sección segunda, título noveno de la ley Orgánica del poder judicial, y capítulo segundo del Real decreto de 10 de Abril de 1871, se anuncia a fin de que los que quieran optar a ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado durante el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos necesarios.

Páramo, 9 de Julio de 1925.—El Secretario interino, Manuel Díaz.—El Juez, Manuel Rodríguez.

JO—10435

POYO

D. Antonio Galo Gómez, Juez municipal de Poyo (Pontevedra).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad, de este Juzgado, municipal, se anuncia la provisión de dicho cargo, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a fin de que en el plazo de

treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Poyo a 1 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Antonio Galo.

JO—10196

SAHAGUN

D. Juan del Corral Franco, Juez municipal de la villa de Sahagún, provincia de León.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, los cuales se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes acompañadas de los documentos que la ley determina, al señor Juez de instrucción del partido.

El Secretario sólo percibe los derechos que por Arancel le correspondan, sin subvención alguna, y con las cargas afectas al Registro civil.

Este vecindario se compone de 687 familias.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dichas plazas.

Sahagún, 11 de Julio de 1925.—El Juez, Juan del Corral.

JO—10436

VILLANUEVA DEL CONDE

D. Francisco Tabernero Bautista, Juez municipal de Villanueva del Conde, partido judicial de Sequeros, de la provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, los que aspiren a desempeñarla presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sequeros.

Haciendo constar que este pueblo tiene 978 habitantes de hecho y 1.060 de derecho y que no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Villanueva del Conde a 6 de Julio de 1925.—El Juez municipal, Francisco Tabernero.

JO—10219

UBREA DE JACA

D. José Tena y Calahorra, Juez municipal de Ureca de Jaca (Teruel).

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, con arreglo a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por plazo

de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto; debiendo presentar los concursantes sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de instrucción de este partido de Híjar. Haciendo constar que esta población es de 398 vecinos, y cuyos cargos están dotados con los derechos de Arancel.

Urrea de Jaca, 9 de Julio de 1925.
El Juez, José Tena. JG—10250

JURISDICCION DE GUERRA

BARCELONA

D. Vicente Sevil Visa, Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región y del expediente que se sigue a favor del legionario Walter Crosse Weisdrede, para su ingreso en el Cuerpo de Inválidos.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al soldado del Tercio de Extranjeros Walter Crosse Weisdrede, para que en el término de quince días, comparezca en este Juzgado, sito en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, con el fin de prestar declaración en dicho expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona a 9 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Vicente Sevil Visa.

JG—6354

CORUÑA (LA)

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Juan Sierra Fernández, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Silverio Sierra Fernández y José Sierra Courel, y hermanos del mencionado soldado, natural de la parroquia de Solveira, Ayuntamiento de Viana del Bollo, provincia de Orense, de cuyo punto se ausentaron el primero hace veinte años, y el segundo doce años, habiéndose dirigido el primero a la Isla de Cuba, y el segundo a ignorado paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (*Colección Legislativa*, número 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia de los citados Silverio Sierra Fernández y José Sierra Courel, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

La Coruña, 8 de Junio de 1925.—El Capitán Juez instructor, Fernando Martín.

JG—6385

INCA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado de este Regimiento de Infantería Inca, número 62. Julián Garau Carrió, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, este Juzgado en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Juan y Antonio Garau Carrió, cuyo estado se ignora, hermanos del mencionado soldado, naturales de Capdepera (Balears), los cuales se ausentaron para América hace trece años, o sea el año 1912.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219, por si alguno tiene noticia de la actual residencia de los citados Juan y Antonio Garau Carrió, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Inca, 9 de Junio de 1925.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

JG—6409

MELILLA

Don Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, Juez instructor de esta Comandancia general y del expediente número 569, por solvencia o insolvencia del cabo José Quijano Fernández.

Hago saber: Que en dicho procedimiento existe un Oficio, que copiado a la letra dice como sigue: Folio 204.—Al margen.—Comandancia general de Melilla.—Sección Contabilidad.—Dentro.—Por el Ministerio de la Guerra, Sección Intendencia general Militar, se me comunica en 17 de Octubre anterior la Real orden siguiente.—Excelentísimo señor.—Visto el expediente de solvencia o insolvencia instruido al cabo que fué de las tropas de Intendencia José Quijano Fernández, que V. E. remitió a este Ministerio en 20 de Febrero último; el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se manifieste a V. E. que las dos cuotas de premio de voluntario, importante en Junio quinientas pesetas, fueron legalmente devengadas y percibidas por el entonces cabo de referencia, sin que exista fundamento para su devolución, y que las trescientas treinta y tres pesetas treinta y un céntimos retenidas en ese concepto deben ser entregadas a los presuntos herederos de dicho individuo sin descuento ninguno. De Real orden, con inclusión del expediente, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Pasada a dictamen de mi Auditor, dicho señor, en 3 del actual, lo

emite como sigue: Excmo. Sr.—Procede se guarde y cumpla lo procedente Real orden circular, de que se acusará recibo, y una vez unido al expediente de su razón volvérase su instrucción para cumplimiento de obligación de los inmediatos superiores del Cabo Quijano, a quien se entregará la cantidad a que se obliga, previa la remisión de testimonio de esta soberana disposición a la Intervención y al Cuerpo, y una vez cumplimentadas éstas y demás diligencias de ejecución y procedida el pago, consultará el archivo en el que se encuentra la Comandancia general.

Y de conformidad con el anterior lo traslado a V. S. para su unión al expediente y cumplimiento de cuanto se dispone. Dios guarde a V. S. muchos años. Melilla, 10 de Noviembre de 1925. Marzo."

Los individuos que, por pertenecer a la familia del referido Cabo que, siendo ya Sargento, desapareció en Julio del año 1921, con motivo de los sucesos en el territorio de Melilla, cuyas señas son las siguientes: José Quijano Fernández, hijo de Francisco y de Gloria, natural de Sevilla parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de ídem, vecindado en Sevilla, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, distrito militar de la segunda Región, nació en 9 de Noviembre de 1889, de oficio panadero, su estatura 1,598 metros, fué afiliado como quinto para el reclutamiento de 1910, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1915, ingresó en esta Comandancia en 5 de Marzo de 1914 y queda afiliado, en virtud del presente, para servir en clase de soldado por el tiempo de doce años, que empezarán a contárselo el día en que entró en Caja, se consideren con derecho a percibir las pesetas de referencia, lo acreditarán en forma legal ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Dado en Melilla a 8 de Junio de 1925. El Comandante Juez instructor, Manuel Ramírez. JG—6440 bis

JURISDICCION DE GUERRA

BARCELONA

Por la presente se cita para prestar declaración en la causa número 245 de 1924, a las personas que puedan dar detalles de quién fuera el cadáver de un hombre que apareció ahogado en el muelle Volcán del puerto de Barcelona el día 23 de Junio de 1924, de unos treinta y cinco años de edad, con chaleco negro, camisa color plomo, calzoncillos rayados, calcetines oscuros y botas negras, debiendo comparecer en el plazo de veinte días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, para apercibimiento que, de no comparecer, les pararán los perjuicios que señala la ley.

Barcelona, 10 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Mariano Monneu.

JG—6310

CADIZ

D. Manuel de la Puente y Arana, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Capitán de la Marina mercante don Francisco Ilera Medina, que en 2 de Febrero desempeñaba a bordo del vapor "Mouro", de la Compañía Transoceánica de Navegación, la plaza de Oficial primero, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de tomarle declaración en causa que por abordaje instruyo con motivo del ocurrido entre dicho vapor y el francés "Marie Louise" el día 1.º de Febrero de 1921, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Manuel de la Puente.
JM.—6388

FERROL

D. José de Aguilera Pardo, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido a Manuel López Varela por pérdida del pase de su situación militar.

Hago saber: Que por el presente y otros de igual tenor se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega de él a las Autoridades.

Ferrol, 16 de Abril de 1925.—El Juez instructor, José de Aguilera.
JM.—6400

LUANCO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de la del Cuerpo general de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina Víctor González Pérez, hijo de José y de Vicenta, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Logresana (Oviedo), para que en el improrrogable plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco, para responder en expediente que se le sigue por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si así no lo hace.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición, en caso de ser habido.

Luanco, 9 de Junio de 1925.—Emilio Doce.

JM.—6435

PALMA

D. Miguel A. Montojo Petero, Capitán de corbeta, Juez instructor del expediente del año 1921 instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Jaime Pujol Martorell, del trozo de Palma.

Por el presente hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Mallorca.

Palma, 12 de Junio de 1925.—Diego A. Montojo.

JM.—6453

RIBADEO

D. Ricardo Requejo Rasines, Alférez de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo y Juez instructor del expediente de prófugo de que se hará mención.

Por el presente cito y emplazo al inscripto de este trozo, folio 28 de 1920, Raimundo García Otero, hijo de Daniel y de Purificación, natural y vecino de Fazonso (Foz), soltero, marinero, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos azules, pelo y cejas rubios, frente, nariz y boca regulares; color blanco y barba, particulares ninguna, para que en el plazo de sesenta días que se le concede, a contar desde el en que se publique ésta en los periódicos oficiales, se presente a mi disposición, con el fin de pasar al servicio de la Armada por su turno.

Por lo tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía, procedan a su busca, y, en caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Ribadeo, 13 de Junio de 1925.—Ricardo Requejo.

JM.—6455

RIVEIRA

D. Ramón Parga Caudales, Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente se anulan y quedan sin valor alguno la licencia absoluta y cédula de inscripción marítima del individuo José Manuel Mariño Martínez, folio 19 de 1897 del distrito de Caramiñal, expedidas en dicha Ayudantía de Marina de Caramiñal en 9 de Agosto de 1900.

Riveira, 15 de Junio de 1925.—Ramón Parga.

JM.—6456